

Edificio Tercer Milenio
 Módulo 5, 4ª Planta
 Avda. Valhondo s/n
 06800 Mérida
 Tel: 924 00 6764

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, DE 04 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL AUTO Nº 87/2021 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 02 DE MÉRIDA EN EL PROCEDIMIENTO PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 0000307/2021 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000307/2021, INTERPUESTO CONTRA LA LISTA DE FINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INSPECTORES E INSPECTORAS ACCIDENTALES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN.

En el Procedimiento Pieza separada de medidas cautelares 0000307/2021 derivado del Procedimiento Abreviado 0000307/2021, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 02 de Mérida, interpuesto por Don Jorge Costa Ramos, contra la lista definitiva de aspirantes excluidos, publicada en el seno del proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores e Inspectoras Accidentales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación, (D.O.E. de 29 de octubre de 2021), se ha dictado Auto Nº 87/2021, de 30 de diciembre de 2021 en el que se acuerda acceder a la medida cautelar solicitada por D. Jorge Costa Ramos.

De conformidad, con los artículos 129 a 136 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, así como con lo establecido en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de Noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de Febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo modificado por Decreto 82/2020, de 29 de diciembre, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE:

Primero.- Proceder a la ejecución del Auto Nº 87/2021 de 30 de diciembre de 2021, dictada en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 02 de Mérida, con ocasión del recurso Contencioso Administrativo Núm 0000307/2021, llevando a puro y debido efecto el acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

“Acceder a la medida cautelar solicitada por DON JORGE COSTA RAMOS, consistente en que se permita al actor participar en el proceso selectivo ya referenciado y convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. de 29 de octubre de 2021) como admitido, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia. Y ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas devengadas en esta pieza.”

Segundo.- Declarar a Don Jorge Costa Ramos como admitido para la participación en el proceso de elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa, en régimen de comisión de servicios como Inspectores e Inspectoras accidentales convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Secretaría General de Educación sin perjuicio de lo que se decida en sentencia dictada en seno del Procedimiento Abreviado Núm 0000307/2021.

Firmado por: Francisco Javier Amaya Flores; CSV: PFJE1642119995273; 5/1/2022 7:44

<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Francisco Javier Amaya Flores Fecha: 5/1/2022 7:44</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1642119995273 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	